DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14020
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER19708

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Briyith Omaira Arias
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 23 de 2019	**HORA:**	17:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 81D No. 42A-45 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:90130.39 Y:103311.24		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa de la Torre II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2		
UPZ:	80-Corabastos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	7	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0149BEAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	76 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36009		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 81D No. 42A-45 Sur (en adelante predio evaluado) pertenece al barrio Villa de la Torre II de la localidad de Kennedy, legalizado mediante acto administrativo Decreto: 369 del 20 de agosto de 1998. De acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa para Suelo Urbano Res. 1483 de 2019 del Plan de Ordenamiento Territorial POT-(Decreto 190 de 2004), el predio evaluado, se localiza en zona de nivel de amenaza inferior a la categoría baja, lo cual no genera restricción en el uso del suelo.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se muestra la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

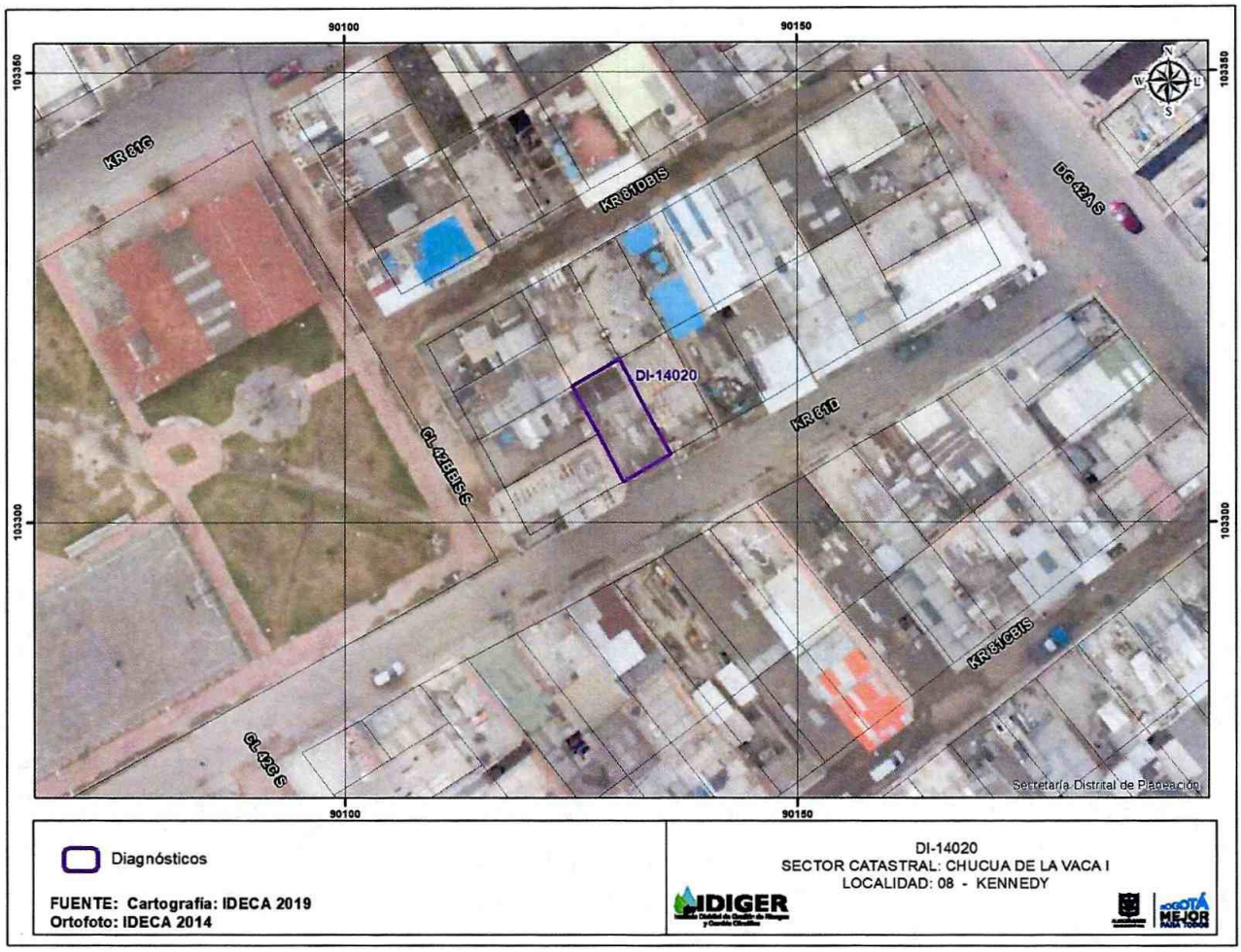


Figura 1: Localización del predio evaluado, localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a terreno plano con vías de acceso pavimentadas. En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel (ver fotografía 1), construida en mampostería simple, con algunos elementos estructurales, placa de piso en concreto y cubierta liviana en tejas de fibro-cemento apoyadas sobre los muros y sobre perfiles rectangulares metálicos y de madera (ver fotografía 2). Atendiendo a la solicitud de la señora Briyith Omaira Arias, quien acompaña la visita, se realiza inspección de la vivienda. En la zona de acceso al predio se han adecuado muros divisorios en madera donde no se observan daños (ver fotografía 3), al costado posterior de la vivienda se localizan dos habitaciones con presencia de humedades en la parte superior de los muros perimetrales (ver fotografías 4 y 5), en la habitación del costado sur occidental se observa una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 3 mm de abertura y 1.5 metros de longitud en el muro perimetral, en los extremos superior e inferior de la fisura se observa humedad y eflorescencias (ver fotografía 6), según lo manifiesta la señora Briyith Omaira, ante fuertes eventos de lluvia, el agua se infiltra por el techo causando encharcamientos al interior de la vivienda, y no advierte que se hayan realizado nuevas construcciones o modificaciones a los predios aledaños. En el muro divisorio de una

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

tercera habitación, la señora Briyith Omaira refiere que, a consecuencia de las humedades se desprendió la pintura y el mortero de recubrimiento, daños que al momento de la visita han sido reparados (ver fotografía 8), también manifiesta que no cuenta con los recursos para adelantar las demás reparaciones por cuanto busca apoyo para mejorar sus condiciones de vivienda

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas y filtraciones de agua.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Sector donde se emplaza el predio.



Fotografía 2: Predio evaluado.



Fotografía 3: Zona de acceso al predio.

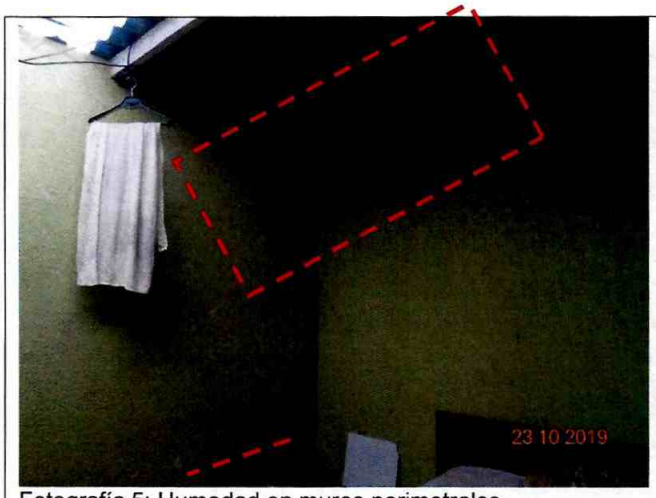


Fotografía 4: Humedad de muros perimetrales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5: Humedad en muros perimetrales.



Fotografía 7: Fisura en muro perimetral.



Fotografía 6: Fisura en muro perimetral, humedad y eflorescencias.



Fotografía 8: Desprendimiento de pintura en muro divisorio reparado.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 81D No. 42A-45 Sur	Briyith Omaira Arias	Mampostería Simple	Residencial	1	Leve

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en daños evidenciados en el predio evaluado.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio evaluado.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Carrera 81D No. 42A-45 Sur, Barrio Villa de la Torre II de la localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el mismo. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

16. RECOMENDACIONES

A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 81D No. 42A-45 Sur, Barrio Villa de la Torre II de la localidad de Kennedy, realizar las acciones pertinentes al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la vivienda, en especial lo relacionado con el sistema de recolección y evacuación de las aguas lluvias y la implementación y/o mantenimiento y limpieza de canaletas en la cubierta de techo. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Teniendo en cuenta que el IDIGER no cuenta con recursos, ni proyectos orientados a otorgar subsidios para adquisición o mejoramiento de vivienda, se recomienda a la señora Briyith Omaira Arias, indagar a nivel distrital, tanto en la Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE, como en las Cajas de Compensación Familiar, mediante sus programas de asignación de subsidio familiar para la adquisición de recursos de mejoramiento de vivienda. A nivel nacional, se sugiere dirigirse al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, a fin de averiguar sobre los programas relacionados con el tema en mención.

A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica
17.2 Revisó y aprobó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS